

**ANEXO No. 7
FACTOR INDUSTRIA NACIONAL.**

Bogotá D.C.,

Señora

Vicepresidenta Administrativa y Financiera

Agencia Nacional de Minería Agencia Nacional de Minería

Calle 26 No. 59-51 Pisos 10 de la Torre 4, Centro Empresarial Sarmiento Angulo. Ciudad

En atención al numeral correspondiente a protección a la industria Nacional de estos pliegos de condiciones, nos permitimos certificar lo siguiente:

Para los servicios, diligenciar el siguiente cuadro:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	Marque con una (X)
Certifico personal cien por ciento (100%) nacional para la prestación del servicio.	X
Certifico personal nacional y extranjero para la prestación del servicio.	
Certifico personal cien por ciento (100%) extranjero para la prestación del servicio.	

Bienes Nacionales son los bienes definidos como nacionales en el Registro de productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto número 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

En constancia firma,

EL PROPONENTE: DE LA ESPRIELLA C&C

NIT: 900.658.184-6



NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

LYDA DE LA ESPRIELLA ARELLANO

C.C. No. 52.557.690

NOTA: En el caso de que aplique principio de reciprocidad, el oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá indicarlo claramente y acreditarlo de acuerdo con el Artículo 20 de la Ley 80 de 1993.